

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23922** MADRID

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 81/2015, con N.I.G. 2807900220150018568 por auto de 3 de julio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Roma Iluminación, S.L., con C.I.F. B-96737861, y con domicilio en la calle Doctor Gómez Ulla, 26, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Andrés Aznar Alcoriza, avenida del Mediterráneo 7, 8.º A, 28007 de Madrid, y en el correo electrónico [andresaznaralcoriza@gmail.com](mailto:andresaznaralcoriza@gmail.com).

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 3 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150031887-1